



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/9/8
15 de febrero de 2008

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Novena reunión
Bonn, 19-30 de mayo de 2008
Temas 2.1 y 4.7 del programa provisional*

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE ÁREAS PROTEGIDAS ACERCA DE LA LABOR REALIZADA EN SU SEGUNDA REUNIÓN

	Página
INTRODUCCION	2
TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN.....	3
TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACION	5
Tema 2.1. Elección de la Mesa.....	5
Tema 2.2. Aprobación del Programa.....	5
Tema 2.3. Organización de las actividades	6
TEMA 3. CUESTIONES DE FONDO.....	6
Tema 3.1. Examen de la aplicación del programa de trabajo.....	6
Tema 3.2. Análisis de opciones para movilizar, con carácter urgente, mediante diversos mecanismos, los recursos financieros suficientes y oportunos, para la aplicación del programa de trabajo.....	10
TEMA 4. OTROS ASUNTOS.....	12
TEMA 5. APROBACIÓN DEL INFORME.....	12
TEMA 6. CLAUSURA DE LA REUNIÓN	12

ANEXO

RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR EL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICION ABIERTA SOBRE AREAS PROTEGIDAS EN SU SEGUNDA REUNION.....	14
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

* UNEP/CBD/COP/9/1.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

INTRODUCCIÓN

1. La segunda reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre áreas protegidas se celebró del 11 al 15 de febrero del 2008 en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en Roma.

2. A la reunión asistieron los representantes de las siguientes Partes en el Convenio y otros gobiernos: Alemania, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Benin, Bhután, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Colombia, Comoros, Comunidad Europea, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chad, Chile, China, Dinamarca, Dominica, Ecuador, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Hungría, India, Islandia, Islas Marshall, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Kiribati, Kirguistán, Letonia, Líbano, Madagascar, Malasia, Maldivas, Mali, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Montenegro, Mozambique, Myanmar, Nepal, Niger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Moldova, República Unida de Tanzania, Saint Kitts y Nevis, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Vanuatu, Viet Nam, Yemen y Zambia.

3. Asimismo asistieron a la reunión observadores de los siguientes órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados y secretarías de convenios: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), Grupo de Asesoramiento Científico y Técnico (STAP) del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, PNUMA/MAP Centro Regional de Actividades para Áreas Especialmente Protegidas del PNUMA/MAP (PNUMA/MAP-RAC/SPA), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Organización De Las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente - Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (PNUMA-WCMC), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), Banco Mundial.

4. Además, estuvieron representados por observadores: Agenzia per la Protezione dell'Ambiente e per i Servizi Tecnici (APAT); ASEED Japan (Youth NGO); Asia Indigenous Peoples Pact; Asociación de la Juventud Indígena Argentina; Association ANDES; Associazione Naturalistica Micologica Terracinese; Bioversity International; BirdLife International; CARE International; CBD Alliance; COBASE-ECOSOC; Commonwealth Secretariat; Community Development Organization (CDO); Conservation International; Consejo de Europa; Council of the Cree Nation of Mistissini; Cree Outfitting and Tourism Association; ECOROPA; Equilibrium; European Bureau for Conservation Development; European Centre for Nature Conservation (ECNC); Federación de comunidades Nativas Fronterizas del Putumayo; Federazione Italiana dei Parchi e delle Riserve Naturali; Forest Peoples Programme; Forum Environment & Development; Friends of the Siberian Forests; Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena; Global Forest Coalition; Greenpeace International; Helmholtz-Zentrum für Umweltforschung; Humane Society International; Indigenous Heartland Organization (IHO); Indonesian Forum for Environment; Inter-Mountain Peoples Education and Culture in Thailand (IMPECT); International Alliance of Indigenous and Tribal Peoples of the Tropical Forests; International Collective in Support of Fish Workers; International Fund for Animal Welfare; International Hospitality and Sustainable Tourism; International Indian Treaty Council; Foro Internacional de los pueblos indígenas sobre la biodiversidad; International Institute for Environment & Development; IUCN - The World Conservation Union; Kalpavriksh; Legambiente O.N. L.U.S.; Letloa Trust; Madagascar Foundation for Protected Areas and Biodiversity; NABU - German Nature and Biodiversity Conservation Union; National Research Council of Italy (CNR); National Wildlife Institute - Bern Convention; Nature

Kenya/Birdlife International; Nepal Federation of Indigenous Nationalities; Netherlands Center for Indigenous Peoples; Ole Siosiomaga society (OLSSD); Organización de Jóvenes Embera y wounaan de Panamá; Partners of Community Organizations; Peruvian Trust Fund for National Parks and Protected Areas - PROFONANPE; Po Delta Park of the Region Emilia-Romagna; Practical Action; Regional Agency for Parks (A.R.P. Lazio); Réseau des Aires Protégées d'Afrique Centrale (RAPAC); Russian Association of Indigenous Peoples of the North (RAIPON); South Pacific Regional Environment Programme; Tebtebba Foundation; The Bahamas National Trust; The Nature Conservancy; The Nature Conservancy Society of Japan; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – Iniciativa de Ecuador; United Organization of Batwa Development in Uganda; Università di Roma "La Sapienza"; University of Florence; Wildlife Conservation Society; World Forum of Fisher Peoples (WFFP); Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF).

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

5. El Sr. José Antônio Marcondes de Carvalho (Brasil), representante del Presidente de la Conferencia de las Partes, inauguró la reunión a las 10:30 a.m. del lunes, 11 de febrero 2008. Recordó que en su séptima reunión la Conferencia de las Partes había confirmado que las áreas protegidas eran esenciales para el logro de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica y, además, para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El valor de las áreas protegidas no reside sólo en proteger los hábitats naturales sino también en mantener el sustento de las poblaciones locales, contribuyendo de este modo a la erradicación de la pobreza. En la Quinta Conferencia sobre la Diversidad Biológica de Trondheim, la Sra. Marina Silva, Ministra de Medio Ambiente de Brasil, había afirmado que sólo se podría avanzar en lograr las metas de 2010 si se adoptaba un enfoque unificado y se contaba con apoyo y estabilidad financiera. El objetivo de la presente reunión era el de elaborar recomendaciones para mejorar la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas, que se presentarían a la novena reunión de la Conferencia de las Partes. Las recomendaciones se basarían en las lecciones aprendidas en diversos países durante la aplicación del programa. El Sr. Marcondes de Carvalho recibió con beneplácito la participación en la reunión de un Jefe de Estado, Su Excelencia el Sr. Emanuel Mori, Presidente de los Estados Federados de Micronesia, así como de la Sra. Marcela Aguiñaga Vallejo, Ministra de Medio Ambiente de Ecuador, y del Sr. Juan Rafael Elvira Quesada, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México.

6. Las alocuciones inaugurales estuvieron a cargo del Sr. Aldo Cosentino, Director General de Protección de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente de Italia, el Sr. Ahmed Djoghla, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Sr. Jan Heino, Subdirector General del Departamento Forestal de la FAO y Su Excelencia el Sr. Emanuel Mori, Presidente de los Estados Federados de Micronesia.

7. El Sr. Aldo Cosentino, Director General de Protección de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente de Italia, hablando en nombre del Ministro de Medio Ambiente, subrayó la importancia de crear una red mundial de áreas protegidas para lograr los objetivos del Convenio, aunque numerosos países consideraban que el establecimiento de un consenso internacional sobre acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios era una prioridad. La postura de Italia era la de otorgar prioridad a tal establecimiento, pero tomando en consideración que no podría llevarse a la práctica sin un equilibrio adecuado, en consonancia con el enfoque por ecosistemas. Era altamente apropiado que esta reunión se celebrara en la sede de la FAO, ya que la relación entre la labor de la FAO y el programa de trabajo sobre áreas protegidas destacaba la importancia de reconciliar la protección de la naturaleza y el desarrollo sostenible y la seguridad alimentaria. Estaba, por consiguiente, orgulloso de poder anunciar que su ministerio acababa de firmar un acuerdo para prestar apoyo a las actividades de la FAO en lo que atañe a la cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros convenios relacionados con la diversidad biológica. Italia había establecido una red de áreas protegidas, que abarcaba más del 20% de su territorio. El objetivo de su Ministerio era proteger la diversidad biológica, pero sin limitar las actividades agrícolas y de pesca tradicionales. Refiriéndose a la Iniciativa de empezar la cuenta hacia el año 2010, según la cual la creación de redes de áreas protegidas era una herramienta fundamental para satisfacer las

metas del 2010 y del 2012, dijo que apenas quedaba tiempo de espera para esas fechas cruciales, y que debería pensarse en alguna estrategia para ver al año 2010 tanto como un fin, pero también y sobre todo como un limpio punto de partida.

8. El Sr. Ahmed Djoghlaif, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, agradeció al Director General de la FAO y al gobierno italiano por su hospitalidad. Dijo que Italia daba el ejemplo, con casi 20% del país clasificado como áreas protegidas. Enormes progresos se habían llevado a cabo mundialmente en la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas, áreas que ahora representaban el 11,6% de la superficie de la Tierra. Aunque las áreas protegidas eran una fuente importante de riqueza material e inmaterial, constituyendo un considerable capital natural, cultural y social que brinda sustento y bienestar a un gran número de personas, el mercado, los políticos y el público en general frecuentemente subestimaban su valor; se requerían más esfuerzos para catalizar la voluntad política y su compromiso en toda la sociedad. En respuesta al llamamiento de la octava Conferencia de las Partes de celebrar talleres para la creación de capacidad, se había creado un consorcio denominado 'Amigos de las POWPA', el cual había movilizado fondos y organizado talleres subregionales a los que habían asistido más de 600 planificadores, profesionales y dirigentes de política de 100 países. Los talleres no solamente habían aportado capacitación sobre el terreno sino que también habían servido de plataforma para constatar retos y limitaciones a la aplicación y medios para enfrentarse a los mismos. Dio las gracias a todos los que habían intervenido y les pidió nuevo apoyo, señalando que desde la fecha de entrada en vigor del Convenio en 1993, se había duplicado el número de áreas protegidas en el mundo y que la superficie total de las mismas había aumentado en un 60 por ciento. Sin embargo, durante el mismo período la financiación internacional para conservar la diversidad biológica solamente había aumentado en un 38 por ciento. Al mismo tiempo debe mencionarse que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial había dado un apoyo vigoroso a la labor del Convenio, y señaló a la atención el lanzamiento en julio de 2007 del proyecto de donaciones del FMAM destinado a catalizar la aplicación de las actividades de primera etapa del programa de trabajo. Esta era la primera vez que el FMAM había iniciado tan enorme proyecto en apoyo de un programa de trabajo del Convenio. En conclusión, dijo que sólidos arreglos institucionales para financiar la aplicación del programa de trabajo eran esenciales, y rindió homenaje al gobierno de Alemania por su iniciativa 'Life Web', destinada a emparejar los compromisos voluntarios de los Estados con los compromisos de donantes para designar nuevas áreas protegidas.

9. El Sr. Jan Heino, Subdirector General del Departamento Forestal de la FAO, dijo que la FAO, al ser anfitriona de la Segunda reunión del Grupo de trabajo, daba un ejemplo concreto de cooperación entre dicha organización y el Convenio. Asimismo reconoció el apoyo para la organización de la reunión recibido del país anfitrión de la FAO, Italia, particularmente del Ministerio de Medio Ambiente, Tierra y Mar. La FAO prestaba particular atención a las cuestiones relacionadas con las áreas protegidas terrestres y marinas, apoyando la determinación, gestión, supervisión y evaluación de dichas áreas. Estuvo trabajando en cuestiones prácticas de gestión de áreas protegidas, en particular los conflictos entre el hombre y la flora y fauna silvestres, el comercio ilícito, las cuestiones referentes a las poblaciones indígenas y las cuestiones de subsistencia, mientras que la labor de la FAO en áreas protegidas marinas se centraba en establecer vínculos entre las áreas protegidas y los sectores de producción.

10. Su Excelencia el Sr. Emanuel Mori, Presidente de los Estados Federados de Micronesia, afirmó que su país, un pequeño Estado insular en desarrollo, era una de las áreas ecológicamente más vulnerables de la Tierra y, por lo tanto, acordaba una prioridad absoluta a las cuestiones ambientales. Actualmente se estaba realizando un examen amplio del Plan nacional de acción estratégica para la diversidad biológica. La gestión de las áreas protegidas había sido un elemento central de la cultura micronesia durante siglos y el principio de sostenibilidad era un principio básico de métodos tradicionales de conservación de recursos, que hoy día se estaban actualizando con la ayuda de la ciencia moderna. Si bien los Estados Federados de Micronesia abarcaban unos tres millones de kilómetros cuadrados de océano, el total de su superficie terrestre era sólo de 702 km². Por lo tanto, su población administraba vastos ecosistemas marinos y recursos biológicos preciosos basados en la tierra. La UNESCO había declarado área protegida la reserva de la biosfera Utwe Walung y en el país se habían identificado alrededor de 100 áreas protegidas. Regionalmente, su país había apoyado la adopción del Programa de trabajo para la diversidad biológica y respaldado la Declaración de las Islas del Pacífico sobre Diversidad

Biológica. Subregionalmente, había participado en el desarrollo del Reto de Micronesia y en el Fondo para la Conservación de Micronesia. El Sr. Mori pidió a la reunión que tomara especialmente en consideración las necesidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo, que estaban comprometidos al desarrollo sostenible pero carecían de medios para abordar las prioridades nacionales de conservación de recursos.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACION

Tema 2.1. Elección de la Mesa

11. De acuerdo con las prácticas establecidas, la Mesa de la Conferencia de las Partes actuó como Mesa del Grupo de trabajo. La reunión fue presidida por el Sr. José Antônio Marcondes de Carvalho (Brasil), en representación de la Presidenta de la Conferencia de las Partes. La Sra. Mary Fosi (Camerún) actuó como Relatora.

Tema 2.2. Aprobación del Programa

12. En la primera sesión de la reunión, el 11 de febrero de 2008, el Grupo de trabajo adoptó el siguiente programa, basándose en el programa provisional aprobado por la Conferencia de las Partes en el Convenio, en su octava reunión (UNEP/CBD/WG-PA/2/1):

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
 - 2.1. Elección de la Mesa;
 - 2.2. Aprobación del programa;
 - 2.3. Organización de las actividades.
3. Cuestiones de fondo:
 - 3.1 Examen de la aplicación del programa de trabajo:
 - 3.1.1. Evaluación del progreso logrado en la aplicación;
 - 3.1.2. Obstáculos en la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas y formas de superarlos;
 - 3.1.3 Informe sobre la marcha de las actividades respecto del perfeccionamiento y la refundición de criterios científicos para la identificación de áreas marinas protegidas que requieren protección y sobre la recopilación de sistemas de clasificación biogeográfica y otros sistemas de clasificación ecológicos;
 - 3.2. Análisis de opciones para movilizar, con carácter urgente, mediante diversos mecanismos, los recursos financieros suficientes y oportunos, para la aplicación del programa de trabajo:
 - 3.2.1. Consideración de las evaluaciones de necesidades financieras;
 - 3.2.2. Opciones de mecanismos de financiación innovadores;
 - 3.2.3. Opciones de mecanismos innovadores para crear asociaciones entre el sector público y privado;
 - 3.2.4. Coordinación de apoyo técnico y financiero para mejorar la eficiencia y eficacia de la aplicación del programa de trabajo.
4. Otros asuntos.
5. Aprobación del informe.

6. Clausura de la reunión.

Tema 2.3. Organización de las actividades

13. En la primera sesión de la reunión, el Grupo de trabajo acordó deliberar sólo en sesión plenaria y aprobó la organización de las actividades para la reunión que figura en el Anexo II de las anotaciones al programa provisional (UNEP/CBD/WG-PA/2/1/Add.1).

TEMA 3. CUESTIONES DE FONDO**Tema 3.1. Examen de la aplicación del programa de trabajo****3.1.1. Evaluación del progreso logrado en la aplicación del programa de trabajo**

y

3.1.2. Obstáculos en la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas y formas de superarlos

14. El Grupo de trabajo, en la segunda sesión de la reunión, el 11 de febrero de 2008, deliberó simultáneamente sobre los temas 3.1.1 y 3.1.2 del programa. Al considerar estos temas, el Grupo de trabajo tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/WG-PA/2/2) que resumía la información sobre el progreso realizado en el logro de las metas del programa de trabajo sobre áreas protegidas, basada en las presentaciones recibidas de las Partes y organizaciones pertinentes y en la información recopilada durante los talleres subregionales, nota que subrayaba los obstáculos que se habían presentado durante la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas. El Grupo de trabajo tuvo ante sí, como documentos de información, los informes de los talleres subregionales (UNEP/CBD/WG-PA/2/INF/1-4), una nota del Secretario Ejecutivo con una lista de las carpetas disponibles sobre áreas protegidas (UNEP/CBD/WG-PA/2/INF/5), una nota del Secretario Ejecutivo sobre el progreso realizado en la aplicación de los párrafos 27 y 33-35 de la Decisión VII/28 de la Conferencia de las Partes (UNEP/CBD/WG-PA/2/INF/6), un informe de la sociedad Nature Conservancy sobre “el apoyo a la aplicación nacional del programa de trabajo sobre áreas protegidas – lecciones aprendidas y componentes para el éxito” (UNEP/CBD/WG-PA/2/INF/8) y el informe del taller subregional para países africanos de habla francesa sobre la consideración y el fortalecimiento de capacidad para la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas (UNEP/CBD/WG-PA/2/INF/9 (en francés únicamente)).

15. El Grupo de trabajo escuchó primero ponencias y discursos inaugurales del Sr Juan Rafael Elvira Quesada, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México, del Sr Guy Suzon Ramangason, Director General de la Asociación Nacional para la Gestión de Áreas Protegidas en Madagascar, de la Sra Maria Cecilia Wey de Brito, Ministro para Biodiversidad y Bosques del Ministerio de Medio Ambiente de Brasil y de representantes de organizaciones no gubernamentales, comunidades indígenas y locales y de la sociedad civil.

16. El Sr Juan Rafael Elvira Quesada, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México, dijo que las áreas protegidas, elemento básico de la estrategia de su país para el medio ambiente, habían sido creadas y administradas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP). Había en la actualidad 161 áreas protegidas, mientras que al año 2000 solamente existían 119. La superficie de terreno protegida había aumentado en más de 19 millones de hectáreas y la superficie de área marina protegida en más de 4,5 millones de hectáreas. Gracias a un triple aumento de los recursos financieros para las áreas protegidas en los últimos cuatro años, la capacidad operativa para administrar y gestionar las áreas protegidas se había triplicado. Fondos fiduciarios privados y mixtos, tasas de compensación por impacto ambiental y “derecho de uso” habían también contribuido a financiar la conservación de la diversidad biológica. Otros principios subrayaban las políticas de conservación tales como: sinergias institucionales, fomento de la participación de las comunidades en la planificación y aplicación, actividades productivas de alternativa, las cuales habían creado puestos de trabajo y generado ingresos para los habitantes de las áreas protegidas y fomentado la salud humana, el suministro de agua potable, y la mitigación de la pobreza. Un análisis de lagunas había servido de base para consolidar un sistema de

áreas protegidas terrestres y marinas que representaría mejor la diversidad biológica del país. En el marco de su Programa de Repoblación Forestal, se habían plantado en México 250 millones de árboles por todo el país en 2007, lo cual representaba una cuarta parte de los mil millones de árboles establecidos como meta mundial para ese año por el PNUMA, y se tenía el objetivo de plantar otros 280 millones de árboles en 2008. En el marco de su Programa sobre Turismo en Áreas Protegidas 2007-2012, México proyectaba fomentar una cultura de conservación de ecosistemas y de su diversidad biológica. Continuaría además aplicando su Programa Nacional de Conservación de Especies en Peligro de Extinción 2007-2012.

17. El Sr Guy Suzon Ramangason, Director General de la Asociación Nacional para la Gestión de Áreas Protegidas en Madagascar, dijo que la diversidad biológica sin par de su país estaba siendo amenazada por la agricultura de cortar y quemar, por la quema de maderas, la minería, la silvicultura y la caza. En 2003 el Presidente había anunciado un plan de triplicar las áreas protegidas fijando una meta de 6 millones de hectáreas para 2009. Por consiguiente, se había otorgado una alta prioridad al establecimiento de áreas protegidas en el marco del Plan de Acción de Madagascar. Se utilizaban técnicas de análisis de lagunas en apoyo de los planes de conservación y de adopción de decisiones. Se había suspendido la concesión de licencias para actividades de minería y silvicultura por cuatro años con miras a determinar las áreas con prioridad para su conservación. Se había adoptado un enfoque diversificado para la administración de las áreas protegidas con miras a implicar al sector privado y a las comunidades locales. Se habían ensayado una serie de guías prácticas de gestión para prestar ayuda a los implicados y se había fomentado la descentralización en el marco de cuatro planes piloto regionales de utilización de los terrenos. Se había establecido un fondo fiduciario para áreas protegidas para la diversidad biológica en 2005. Su meta inicial de recaudar 50 millones de dólares de capital al cierre del 2009 se lograría ya al cierre del 2008. Además, el Presidente había anunciado en 2005 que el 8 por ciento de la deuda multilateral cancelada sería asignado a las áreas protegidas. Entre otros mecanismos de financiación se incluía una política de derechos para fines del turismo, compensaciones para la diversidad biológica, impuestos verdes y un aumento de las tasas de entrada para los visitantes de las áreas protegidas

18. La Sra Maria Cecilia Wey de Brito, Ministra para Biodiversidad y Bosques del Ministerio de Medio Ambiente de Brasil, describió las actividades emprendidas en su país para aplicar el programa de trabajo. La extensión de las áreas protegidas había aumentado desde 15 millones de hectáreas hasta 100 millones de hectáreas entre 1985 y 2007. En el plan nacional para áreas protegidas se preveía integrar las tierras de las comunidades indígenas y locales; integrar a las áreas protegidas en paisajes terrestres y marinos más amplios mediante la aplicación del enfoque por ecosistemas y tomándose en consideración los aspectos ecológicos, sociales y culturales; previniendo las amenazas y mitigando los impactos negativos; fomentando la compartición equitativa de costos y beneficios provenientes del establecimiento de las áreas protegidas; asegurando que las áreas sean financieramente sostenibles; y creando un consorcio nacional para la aplicación del plan. El Instituto Chico Mendes para Conservación de la Diversidad Biológica había sido establecido bajo el Ministerio para que administrara el territorio brasileño en el marco de la legislación federal de áreas protegidas, y el Ministerio había realizado un estudio para establecer un plan de sostenibilidad financiera de las áreas protegidas de Brasil, en el que se incluía un mecanismo de compensación en relación con el medio ambiente para empresas que tenían impactos significativos en el medio ambiente. Entre otras actividades pudieran citarse la creación de un programa de áreas protegidas en la región del Amazonas y un análisis de eficacia de la gestión; aunque quedaban retos por enfrentar en relación con las áreas protegidas terrestres y marinas. A pesar de los enormes logros todavía quedaba mucho por hacer, para asegurar la estabilidad financiera y la participación equitativa en los beneficios provenientes de los recursos de las áreas protegidas.

19. La representante de las organizaciones Birdlife International, Conservation International, Nature Conservancy, Wildlife Conservation Society y Fondo Mundial para la Naturaleza dijo que esas organizaciones estaban firmemente comprometidas a ayudar a las Partes en cuanto a aplicar el programa de trabajo, prestando su apoyo al análisis de lagunas ecológicas, al financiamiento de áreas protegidas, al desarrollo de la capacidad y a la supervisión y evaluación de la eficacia de gestión de las áreas protegidas. Habían prestado apoyo al establecimiento de coaliciones para colaborar a nivel de instituciones en más de 60 países, habían secundado la celebración de nueve talleres regionales a los que asistieron más de 500

participantes y habían prestado asistencia a completar análisis financieros para sistemas de áreas protegidas. Al año 2008, proyectaban responder a la representación deficiente de las áreas protegidas marinas, al diseño de instrumentos para analizar costos y beneficios y fomentar la participación de las comunidades en la gestión de las áreas protegidas, incluidas las áreas conservadas por la comunidad y fortalecer la capacidad de los países de asumir los costos asociados a la gestión de las áreas protegidas. A este respecto, las organizaciones acogían con beneplácito la iniciativa innovadora denominada 'Life Web' del gobierno de Alemania. Sería importante analizar los factores nacionales que conducen a una aplicación exitosa del programa de trabajo y a prestar oportunidades para la cooperación y asistencia regionales. Las cinco organizaciones reiteraron su resolución de prestar apoyo a los gobiernos en el logro de sus objetivos en relación con la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas y secundaban la propuesta de que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas sirva de guía para la aplicación del programa de trabajo y demás labor del Convenio.

20. El representante del Foro Internacional de los pueblos indígenas sobre la biodiversidad dijo que el establecimiento continuo de áreas protegidas en tierras indígenas infringía los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, incluido el principio del consentimiento fundamentado previo. Inquietaba profundamente al Foro que las Partes dejaran de cumplir las disposiciones pertinentes de la decisión VII/28 y el elemento 2 del programa de trabajo relativo a gobernanza, equidad, intervención y participación en los beneficios. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, particularmente los Artículos 25 a 35, deberían servir de marco de referencia para las deliberaciones del Grupo de trabajo y para la aplicación del programa de trabajo. Inquietaba además seriamente al Foro el impacto perjudicial de los mecanismos financieros mencionados en el documento UNEP/CBD/WG-PA/2/4 tales como el comercio de carbono, las industrias de minería, el troque de deuda por naturaleza y la privatización de los recursos hídricos. Además, entre los criterios estipulados en el documento UNEP/CBD/WG-PA/2/3 para el establecimiento de las áreas protegidas marinas no se incluían criterios socioculturales y se hacía caso omiso de los conocimientos tradicionales y de los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales.

21. La representante de organizaciones de la sociedad civil manifestó su inquietud por la continua pérdida general de la diversidad biológica, por la infracción de los derechos humanos y por las graves amenazas planteadas por las industrias de extracción y otras. Era esencial que se reconocieran los derechos y prácticas de los pueblos indígenas y de las comunidades locales en las áreas conservadas por la comunidad y con el apoyo de la misma y que deberían intervenir en la gestión de las áreas protegidas del gobierno. A este respecto, su opinión coincidía con la del locutor anterior de que la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas debería servir de guía para la aplicación del programa de trabajo. Dijo que entre los criterios para seleccionar y establecer áreas protegidas deberían incluirse las cuestiones sociales y culturales y los conocimientos indígenas. Por ende, los gobiernos deberían hacer efectivos los mecanismos jurídicos, políticos e institucionales para reconocer los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales en relación con las áreas protegidas y responder plenamente al desequilibrio entre los costos y beneficios locales y nacionales. Las Partes deberían presentar informes adecuados sobre la aplicación del programa de trabajo, con la intervención de la sociedad civil. Los programas del gobierno para áreas protegidas y para disminución de la pobreza deberían estar vinculados entre sí y deberían detenerse los usos destructivos de la tierra fuera y dentro de las áreas protegidas. Los fondos públicos deberían constituir la fuente primaria de financiación de las áreas protegidas; si se utilizaran otros mecanismos, debería asegurarse con ellos la sostenibilidad ecológica, la participación equitativa en costos y beneficios y el respeto pleno a los derechos y a la participación de los pueblos indígenas y de las comunidades locales. Al mismo tiempo que respaldaba el proyecto de recomendaciones del documento UNEP/CBD/WG-PA/2/2, hizo hincapié en que en los comités de coordinación de múltiples interesados directos deberían participar los pueblos indígenas y las comunidades locales en calidad de "titulares de los derechos".

22. Después de las presentaciones, formularon declaraciones los representantes de Colombia, Eslovenia (en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros) y México.

23. En la segunda sesión de la reunión, el 11 de febrero de 2008, el Grupo de trabajo escuchó una disertación del Sr Marc Hockings, Vicepresidente para Ciencia, Conocimientos y Gestión de áreas protegidas de la Comisión mundial sobre áreas protegidas de la UICN.
24. Hablando sobre el tema “Evaluando la gestión de áreas protegidas para una mejor aplicación del programa de trabajo”, el Sr. Hockings dijo que la UICN había emprendido un estudio mundial acerca de la eficacia de la gestión en los últimos años en apoyo del programa de trabajo. Se habían ya realizado evaluaciones en más de 100 países. Muchos de estos estaban desarrollando sistemas institucionalizados para evaluar la gestión de sus áreas protegidas pero todavía estaban frecuentemente impulsados por las ONG. El objetivo consistía en emprender evaluaciones por lo menos del 30 por ciento de las áreas protegidas del mundo al año 2010. La metodología aplicada en el estudio mundial permitiría que los datos provenientes de los sistemas evaluados se convirtieran a un formato común de presentación. Confiaba en que en reuniones subsiguientes bajo el Convenio se debatiría acerca de la adopción de directrices convenidas para la presentación de informes que se basara en esa metodología. Era necesario un mecanismo coherente e integrado de presentación de informes, el cual pudiera estar idealmente enlazado con la Base de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas. Se disponía en la actualidad de datos de aproximadamente la mitad de más de 6 300 evaluaciones realizadas. Se consideraba que la gestión era acertada solamente en el 20 por ciento aproximadamente de los emplazamientos y se habían observado deficiencias pronunciadas en casi el 14 por ciento. Sin embargo, las mediciones de los resultados figuraban como entre los indicadores de nota más elevada en la clasificación. La falta de idoneidad y de garantía de la financiación formaban parte de las esferas más deficientes. Era también importante mejorar los programas de comunicaciones, participación de la comunidad y beneficios para la comunidad. El desempeño acertado en estas esferas estaba altamente correlacionado con la eficacia general.
25. Después de la disertación, formularon declaraciones los representantes de Argentina, Bahamas, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Côte d’Ivoire, Cuba, Ecuador, Eslovenia (en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros), Granada, India, Líbano, Mauricio, Noruega, Nueva Zelanda, Pakistán, Perú, República Árabe Siria, Sudáfrica, Tailandia, Timor Leste, Túnez y Uruguay.
26. En la tercera sesión de la reunión, el martes 12 de febrero de 2008, formularon declaraciones los representantes de Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Brasil, Costa Rica, Etiopía, Guinea, Guinea-Bissau, Líbano, Malasia, Nigeria, Swazilandia, Togo, Turquía, Turkmenistán, Ucrania y Yemen.
27. Formularon además declaraciones representantes de Indigenous Peoples Committee on Conservation, Central Africa Protected Areas Network, International Collective in Support of Fishworkers, UICN y Greenpeace.
28. En la quinta sesión de la reunión, el 13 de febrero de 2008, asumió la presidencia el Sr. Ositadinma Anaedu (Nigeria), Vicepresidente de la Mesa de la Conferencia de las Partes.
29. En la quinta y sexta sesiones de la reunión, el Grupo de trabajo consideró un proyecto de recomendación en relación con los temas 3.1.1 y 3.1.2.
30. En la sexta sesión de la reunión, el 13 de febrero de 2008, el representante de Eslovenia (en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros) suscitó una cuestión de procedimiento apoyando la participación significativa de los representantes de organizaciones no gubernamentales y de comunidades indígenas y locales. El Presidente le respondió que podrían participar libremente puesto que la sesión del Grupo de trabajo era de carácter oficioso.
31. En la octava y novena sesiones de la reunión, los días 14 y 15 de febrero de 2008, el Grupo de trabajo consideró un proyecto de recomendación revisado en relación con los temas 3.1.1 y 3.1.2.
32. En la décima y undécima sesiones de la reunión, el 15 de febrero de 2008, el Grupo de trabajo consideró el documento UNEP/CBD/WG-PA/2/L.2, en el que figuraba la versión enmendada del proyecto de recomendación revisado. El proyecto de recomendación fue adoptado a título de recomendación 2/1 y figura en el anexo al presente informe.

Tema 3.1.3 Informe sobre la marcha de las actividades respecto del perfeccionamiento y la refundición de criterios científicos para la identificación de áreas marinas protegidas que requieren protección y sobre la recopilación de sistemas de clasificación biogeográfica y otros sistemas de clasificación ecológica

33. El Grupo de trabajo, en la tercera sesión de la reunión, el 12 de febrero 2008, trató el tema 3.1.3 del programa. Al considerar dicho tema, el Grupo de trabajo tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/WG-PA/2/3 y Corr.1) que resumía el progreso realizado en el perfeccionamiento y refundición de los criterios científicos para la determinación de áreas marinas que requerían protección y sobre la recopilación de sistemas de clasificación biogeográfica y otros sistemas de clasificación ecológica.

34. El Grupo de trabajo acordó tomar nota de la nota del Secretario Ejecutivo.

Tema 3.2 Análisis de opciones para movilizar, con carácter urgente, mediante diversos mecanismos, los recursos financieros suficientes y oportunos, para la aplicación del programa de trabajo

35. En la tercera sesión de la reunión, el 12 de febrero del 2008, el Grupo de trabajo trató el tema 3.2 del programa. Dicho tema comprendía los cuatro subtemas siguientes, que fueron considerados de manera simultánea:

- 3.2.1. Consideración de las evaluaciones de necesidades financieras;
- 3.2.2. Opciones de mecanismos de financiación innovadores;
- 3.2.3. Opciones de mecanismos innovadores para crear asociaciones entre el sector público y privado; y
- 3.2.4. Coordinación de apoyo técnico y financiero para mejorar la eficiencia y eficacia de la aplicación del programa de trabajo.

36. Al considerar el tema, el Grupo de trabajo tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/WG-PA/2/4), que abarcaba los cuatro subtemas y resumía la información sobre la evaluación de las necesidades financieras, basada en las presentaciones recibidas de las Partes, las opciones sobre mecanismos financieros innovadores y las soluciones sobre mecanismos innovadores para crear asociaciones entre el sector público y el privado. Asimismo contenía sugerencias sobre la coordinación de apoyo técnico y financiero para mejorar la eficacia de la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas. El Grupo de trabajo también tuvo ante sí, como documento de información, el informe del estudio sobre “Mecanismos financieros internacionales para la conservación de la diversidad biológica con especial atención sobre el financiamiento internacional de las áreas protegidas de los países en desarrollo (Innovative international financial mechanisms for biodiversity conservation with a special focus on the international financing of developing countries’ protected areas)”, realizado por la Oficina del Programa de Macroeconomía para Desarrollo Sostenible de Worldwide Fund for Nature, con el apoyo financiero del Ministerio Federal de Medio Ambiente del gobierno de Alemania (UNEP/CBD/WG-PA/2/INF/8) .

37. La reunión escuchó primero ponencias de la Sra Marcela Aguiñaga Vallejo, Ministra de Medio Ambiente de Ecuador y del Sr Matthew Hatchwell, Wildlife Conservation Society.

38. La Sra Marcela Aguiñaga Vallejo, refiriéndose al sistema de financiamiento sostenible para áreas protegidas de Ecuador, dijo que las 36 áreas protegidas de su país ocupaban el 19,3% del territorio nacional y ofrecían multitud de bienes y servicios que directamente beneficiaban a los sectores más importantes de la economía nacional. El presupuesto para la gestión básica de las zonas en el sistema nacional de áreas protegidas se elevaba a una suma de 6 290 000 \$EUA, mientras que para su gestión integrada se requerirían 12 200 000 \$EUA, que era el triple de la inversión actual. El sistema necesitaba urgentemente duplicar por lo menos su personal para administrar las áreas protegidas. La fuente principal de financiación eran los ingresos del erario público (35%) y la autofinanciación (31%), correspondiendo

el resto a otras fuentes, tales como donaciones; el 90% de los gastos actuales eran para personal. Para aumentar la financiación de la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas, el Ministerio estaba estableciendo asociaciones con una amplia gama de instituciones internacionales y organizaciones no gubernamentales. La seguridad en la gestión de las áreas protegidas estaba a cargo de las fuerzas armadas de Ecuador y de varias organizaciones no gubernamentales, con la participación de las autoridades locales. Ecuador se había comprometido a emprender un análisis de lagunas, estableciendo la sostenibilidad financiera y analizando las necesidades en materia de creación de capacidad. El gobierno se había también comprometido a aumentar la representación de especies y de ecosistemas que no estaban suficientemente representados en el sistema de áreas protegidas, coordinando los datos de entrada para la adopción de decisiones, aumentando el apoyo estatal y creando un marco institucional para fomentar la participación en la financiación y gestión. Se proyectaba también elevar el perfil político y la sensibilización del público acerca de los bienes y servicios prestados por el sistema y a asegurar la participación equitativa en los beneficios de la diversidad biológica.

39. La Sra Marcela Aguiñaga Vallejo presentó al Sr Djoghlafl el regalo de una estatua de la “Virgen de Quito” para el Museo de la Naturaleza y de la Cultura en la sede de la Secretaría.

40. El Sr Matthew Hatchwell, Wildlife Conservation Society, presentó una ‘monografía de Madagascar relativa a la financiación de áreas protegidas en base a la secuestro de carbono’. Dijo que, en el contexto mundial, si se evita la deforestación pudieran disminuir drásticamente las emisiones de dióxido de carbono; sin embargo, esto no era un mecanismo reconocido de desarrollo limpio en el marco del Protocolo de Kyoto. Las normas voluntarias respecto al carbono habían sido establecidas para garantizar la calidad de las reducciones voluntarias de emisiones de carbono, y el crédito voluntario respecto a carbono podía venderse por contrato; además, pudieran incorporarse al plan beneficios sociales y ambientales. Ese mecanismo pudiera ser utilizado para recaudar una financiación sostenible de las áreas protegidas, según lo demostrado en un proyecto en la altiplanicie de Makira en la parte nordoriental de Madagascar. La finalidad del proyecto, dirigido por el ministerio Malgache de Aguas y Montes, Medio Ambiente y Turismo, con el apoyo del Global Conservation Fund y del Critical Ecosystem Partnership Fund, era la de responder a las amenazas a la conservación, en particular desplazando a la agricultura, asegurando una corriente de ingresos sostenible en base a la secuestro de carbono que pudiera ser utilizada para indemnizar a las comunidades locales por su acceso disminuido a recursos naturales y para pagar por la gestión a largo plazo del área. Habiéndose establecido que la tasa relativamente baja de deforestación pudieran disminuir en un 50 por ciento, podría venderse la reducción en emisiones de dióxido de carbono logradas en el mercado voluntario de carbono. Se había elaborado un mecanismo legal para garantizar que los pagos recibidos por el gobierno Malgache se canalizaban hacia las comunidades afectadas. A largo plazo se requeriría una estrategia para las ventas en materia de carbono por la que se mantenga el equilibrio entre la financiación a largo plazo de las necesidades de conservación y de gestión sostenible de los recursos con la realidad en evolución del mercado voluntario. A la larga, los ingresos de ventas por carbono pudieran ser utilizados para mejorar la atención de salud y la educación. El mecanismo no funcionaría en todos los bosques tropicales, y se requerirían otros mecanismos. Además, la compensación del carbono no debiera ser utilizada para huir de la responsabilidad de reducir las emisiones. El precio cobrado por las reducciones de emisiones de carbono debería ser suficiente para cubrir los costos de gestión del paisaje así como los costos sociales.

41. Después de la presentación, formularon declaraciones los representantes de Bahamas, Eslovenia (en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros) y Panamá.

42. Formularon también declaraciones los representantes del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

43. Formularon además declaraciones los representantes de Greenpeace, Indigenous Peoples’ Committee on Conservation, Foro Internacional de los pueblos indígenas sobre la biodiversidad, Global Forest Coalition y la UICN.

44. En las sexta, séptima, octava y décima sesiones de la reunión, los días 13, 14 y 15 de febrero de 2008, el Grupo de trabajo consideró un proyecto de recomendación en relación con el tema 3.2.

/...

45. En la séptima sesión de la reunión, el 14 de febrero del 2008, el representante del Foro Internacional de los pueblos indígenas sobre la biodiversidad manifestó la inquietud de que durante los dos días precedentes, no se había concedido la palabra a los pueblos indígenas y comunidades locales de forma oportuna acerca de asuntos de interés para los mismos, de forma que pudieran haber sido adecuadamente debatidos y se hubieran hecho eco de los mismos los documentos de sesión. El Foro había, por consiguiente, decidido suspender su participación en el proceso.

46. El Presidente, destacando la importancia del diálogo, aseguró al Foro que acogía con beneplácito su participación en el proceso de negociación y que se prestaría plena atención a cualquier propuesta que deseara presentar. El representante de Eslovenia, hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros pidió que se suspendiera la reunión para mantener consultas con el Foro con miras a lograr que participaran de nuevo en la reunión. El representante de Canadá secundó la solicitud de suspensión y sugirió que la Mesa debería reunirse para deliberar acerca del asunto. El Presidente declaró suspendida la reunión para mantener las consultas.

47. Al reanudarse la reunión, el Presidente anunció que se había transmitido al Foro Internacional de los pueblos indígenas sobre la biodiversidad el deseo del Grupo de trabajo de garantizar su participación plena y efectiva.

48. En la octava sesión de la reunión, el 14 de febrero de 2008, el Presidente informó que la Mesa se había reunido con los representantes de las organizaciones no gubernamentales y de las comunidades indígenas y locales y había convenido en que la reunión estuviera abierta a la participación plena y efectiva en la negociación de los proyectos de recomendaciones de los representantes de la sociedad civil y de las comunidades indígenas y locales. El documento revisado se haría eco de cualquier propuesta presentada por esos representantes que hubiera sido secundada por el representante de una Parte.

49. En la undécima sesión de la reunión, el 15 de febrero de 2008, el Grupo de trabajo consideró el documento UNEP/CBD/WG-PA/2/L.3, en el que figuraba una versión enmendada del proyecto de recomendación revisado. El proyecto de recomendación fue adoptado a título de recomendación 2/2 y figura en el anexo del presente informe.

TEMA 4. OTROS ASUNTOS

50. No hubo ningún otro asunto por tratar.

TEMA 5. APROBACIÓN DEL INFORME

51. En la undécima sesión de la reunión, el 15 de febrero de 2008, el Sr. José Antônio Marcondes de Carvalho (Brasil) asumió de nuevo la presidencia. Se adoptó el presente informe en la undécima sesión en base al proyecto de informe preparado por la Relatora (UNEP/CBD/WG-PA/2/L.1).

TEMA 6. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

52. El representante de Eslovenia, hablando en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros, pidió que se hiciera constar en el informe la siguiente declaración. La Comunidad Europea había asistido a la reunión para debatir, negociar y llegar a un acuerdo en relación con el tema 3.2 del programa, sobre cuestiones de evaluación de las necesidades financieras, opciones para mecanismos financieros innovadores, también en relación con el desarrollo de asociaciones públicas/privadas, y coordinación del apoyo técnico y financiero para garantizar una aplicación más eficiente y efectiva del programa de trabajo. Lamentaba por consiguiente que no se hubiera presentado ninguna oportunidad de debatir acerca de estos asuntos con otras Partes y con los observadores. Lamentaba además el hecho de que el Grupo de trabajo estaba transmitiendo a la novena reunión de la Conferencia de las Partes dos recomendaciones con multitud de textos entre corchetes, puesto que debería haber sido posible, dado el consenso general sobre los asuntos en juego y el tiempo disponible en la reunión, para transmitir recomendaciones más claras. La Comunidad Europea acogería con beneplácito orientación más clara y más oportuna en futuras reuniones respecto al procedimiento propuesto. Además, destacó la importancia

de dar a todos los participantes la oportunidad de presentar sus opiniones de forma oportuna y significativa.

53. En sus observaciones de clausura, el Secretario Ejecutivo felicitó al representante del Presidente de la Conferencia de las Partes y de la Mesa por su liderazgo y rindió homenaje a la FAO por el apoyo sobresaliente que había ofrecido durante toda la preparación y realización de la reunión. Dio las gracias a los 476 participantes por su espíritu de cooperación así como a los donantes por ofrecer apoyo financiero a países admisibles, incluidos los representantes de las comunidades indígenas y locales. Destacó la necesidad de una participación plena y efectiva de esas comunidades en la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas. Recordó a los participantes que las primeras áreas protegidas indígenas habían sido establecidas en Australia en 1998, y esas comunidades indígenas desempeñaron una función importante en la gestión efectiva de las áreas protegidas de ese país. La petición oficial de perdón del Primer ministro de Australia dos días antes por el sufrimiento y el dolor infringidos en los pueblos indígenas de Australia era un acontecimiento histórico y ayudaría a sanar las heridas de la nación y a mejorar la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas y del Artículo 8 j) del Convenio.

54. El representante de Greenpeace manifestó la profunda decepción de su organización respecto a los procedimientos y a los resultados de la reunión. El cambio climático y la pérdida de la diversidad biológica eran los retos principales a los que se enfrentaba el planeta y la humanidad. El programa de trabajo sobre áreas protegidas había demostrado que las Partes podrían ponerse de acuerdo sobre objetivos, metas y actividades ambiciosos en determinados plazos de tiempo; sin embargo, apenas se había logrado progresar. No parece ser que hubiera la voluntad política para que el establecimiento de áreas protegidas fuera una prioridad o para aportar financiación nueva y adicional para la aplicación del programa de trabajo en los países en desarrollo. La participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales y el respeto total a los derechos de las mismas, el aumento sustancial de la financiación para el logro de la meta 2010 para la diversidad biológica y la eliminación de las principales amenazas a las áreas protegidas eran fundamentales; sin embargo, la reunión había perdido la oportunidad de atender a esos asuntos. Instó a las Partes a considerar de nuevo los asuntos y a traducir la voluntad política en decisiones firmes y claras en la novena reunión de la Conferencia de las Partes.

55. El Presidente del Grupo de trabajo declaró clausurada la segunda reunión del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre áreas protegidas a las 9:30 p.m. del viernes, 15 de febrero de 2008.

*Anexo***RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR EL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICION ABIERTA SOBRE AREAS PROTEGIDAS EN SU SEGUNDA REUNION***FAO, Roma, 11-15 de febrero de 2008***2/1. Examen de la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas**

El Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre áreas protegidas recomienda que la Conferencia de las Partes en su novena reunión,

Acogiendo con beneplácito los progresos logrados por las Partes en la aplicación del Programa de trabajo sobre áreas protegidas, y *tomando nota* de que se requieren mayores esfuerzos para cumplir con las metas de 2010 y 2012 para las áreas protegidas terrestres y marinas, respectivamente, y otras metas establecidas en el programa de trabajo sobre áreas protegidas,

Acogiendo con beneplácito y agradecimiento la organización de talleres regionales por parte del Secretario Ejecutivo en colaboración con The Nature Conservancy, WWF, Conservation International, BirdLife International, Wildlife Conservation Society, la Comisión mundial sobre áreas protegidas de la UICN (WCPA), la Comisión Europea, el Organismo federal alemán para la conservación de la naturaleza y los gobiernos de Alemania, Canadá, Francia, Gabón, India y Sudáfrica y tomando nota de que dichos talleres deben celebrarse en todas las regiones y que proporcionan una plataforma importante para que los países participantes intercambien información acerca de la situación de la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas y deliberen acerca de los retos y limitaciones de la aplicaciones y modos y maneras prácticos de enfrentar estos retos para mejorar la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas,

Acogiendo con beneplácito y agradecimiento los esfuerzos del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-WCMC) y la UICN para:

- a) Desarrollar nuevos mecanismos transparentes, incluidas la verificación y revisión para mejorar la calidad de los datos de la Base de Datos Mundial sobre Diversidad Biológica;
- b) Desarrollar conjuntos de datos adicionales relacionados con la Base de Datos Mundial sobre Diversidad Biológica sobre eficacia de la ordenación de las áreas protegidas, medios de vida locales, importancia para el almacenamiento de carbono, entre otros temas;

[[Acogiendo con beneplácito [Tomando nota de] los esfuerzos de la iniciativa Lifeweb promovida por el Gobierno de Alemania y otros países. [, e instando a las Partes y otras organizaciones pertinentes a participar activamente en esta iniciativa y aplicarla].]

1. *Reconoce* que la disponibilidad limitada de información continúa siendo un importante impedimento a los fines de los ejercicios de revisión;
2. *Recuerda* el párrafo 4 de la decisión VIII/24 en el que la Conferencia de las Partes *instó* a las Partes, otros Gobiernos y órganos de financiamiento multilaterales a brindar el apoyo financiero necesario a los países en desarrollo, en especial los menos desarrollados y pequeños Estados insulares en desarrollo, así como países con economías en transición, tomando en cuenta los Artículos 20 y 8 m) del Convenio, que les permita crear capacidad y aplicar el programa de trabajo sobre áreas protegidas y elaborar los informes requeridos, en particular los informes nacionales en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, para permitir la revisión de la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas según el objetivo 2.2 del programa de trabajo sobre áreas protegidas;

3. *[Pida] [Invite]* a las Partes a que:

a) A más tardar en 2009, finalicen el análisis de lagunas ecológicas [[independientemente o] con ayuda de donantes] para cumplir con las metas de 2010 y 2012, en el caso de que no se hayan finalizado, con carácter de urgencia;

b) Promuevan la aplicación de instrumentos y medidas de políticas apropiados, incluida según proceda la planificación espacial integrada a fin de integrar de mejor manera a las áreas protegidas en paisajes terrestres y marinos más amplios y los sectores y planes pertinentes, inclusive con miras a la erradicación de la pobreza;

c) Presten especial atención a mejorar, en colaboración con asociados y donantes, la eficacia de la gestión de las áreas protegidas, realzando los recursos humanos, técnicos y financieros, por medio de, entre otras cosas, medidas de creación de capacidad, especialmente para los países en desarrollo, los pequeños Estados insulares y los países con economías en transición, incluso para la supervisión y evaluación de la diversidad biológica a nivel de emplazamientos y de sistemas;

d) Presten especial atención a la aplicación del elemento 2 del programa de trabajo sobre áreas protegidas;

4. *Aliente* a las Partes a que:

a) [[Transmitan] [Consideren mecanismos para transmitir] al Secretario Ejecutivo, según proceda, información sobre posibles emplazamientos científicamente evaluados que contribuyeran a completar su sistema nacional de áreas protegidas, con miras a movilizar [recursos nuevos y adicionales de] donantes para prestar apoyo a los países en desarrollo;]

o

a) [Transmitan a la Secretaría, según corresponda, información sobre aquellos emplazamientos identificados sobre la base de los análisis de lagunas que deseen designar como áreas protegidas a fin de facilitar el acceso a la información de las Partes y organizaciones interesadas en apoyar estos esfuerzos;]

b) Establezcan, según corresponda, comités asesores multisectoriales que pueden estar constituidos por representantes, entre otros, de organismos y departamentos gubernamentales pertinentes, comunidades indígenas y locales, encargados de la ordenación de la tierra y los recursos, organizaciones no gubernamentales (ONG), el sector privado, expertos y académicos a fin de apoyar la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas a nivel nacional y subnacional, proporcionado asesoramiento acerca de cómo:

- i) Mejorar la coordinación y comunicación entre las diversas organizaciones y organismos relacionados con las áreas protegidas;
- ii) Ayudar a elaborar metas y planes de acción nacionales para aplicar el programa de trabajo sobre áreas protegidas en entornos tanto terrestres como marinos, en el contexto de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y de conformidad con la legislación nacional;
- iii) Aumentar la sensibilización del público y desarrollar una estrategia de comunicación para el programa de trabajo sobre áreas protegidas para áreas protegidas tanto terrestres como marinas;
- iv) Supervisar la aplicación y brindar apoyo para los informes acerca del progreso logrado en la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas;
- v) Apoyar una aplicación coordinada del programa de trabajo sobre áreas protegidas junto con otros programas en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros convenios relacionados con la diversidad biológica;

- vi) Apoyar la creación de capacidad técnica y financiar programas para mejorar la eficiencia y eficacia en la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas;
 - (vii) Identificar barreras políticas y legislativas y lagunas de conocimientos, y mejorar las condiciones propicias para la aplicación, incluidos el desarrollo de mecanismos de financiación innovadores, orientación, instrumentos y estrategias de aplicación;
- c) Desarrollar y facilitar el intercambio y el uso de instrumentos apropiados, adaptados según proceda y se requiera a las condiciones locales, incluidas las prácticas tradicionales de ordenación de los recursos naturales de las comunidades indígenas y locales y traducirlos a los idiomas [requeridos] [locales y nacionales] según corresponda, e identificar la necesidad de instrumentos adicionales, inclusive para evaluar la situación de la diversidad biológica en las áreas protegidas.
5. *[Pida] [Invite]* a las Partes a que:
- a) Mejoren [y diversifiquen] [y armonicen] [y fortalezcan] los tipos de gobernanza de las áreas protegidas [de conformidad con la legislación nacional], reconociendo y tomando en cuenta, según proceda, a las organizaciones basadas en la comunidad[como co-administradores];
 - b) *[Consideren la incorporación] [Reconozcan la contribución]* de las áreas protegidas con administración común, las áreas protegidas privadas y las áreas conservadas por las comunidades indígenas y locales dentro del sistema nacional de áreas protegidas [por conducto de su reconocimiento en la legislación nacional u otros medios apropiados];
 - c) *[Promuevan el desarrollo y la importancia de las redes ecológicas tanto terrestres como marinas funcionales a nivel tanto nacional como regional y subregional según proceda;]*
 - d) Establezcan procesos eficaces para la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, con pleno respeto por sus derechos y reconociendo sus responsabilidades, en la gobernanza de la áreas protegidas, en consonancia con las leyes nacionales y las obligaciones internacionales correspondientes;
 - e) *[Desarrollen más intensamente medidas para compartir los beneficios, así como medidas para que las áreas protegidas sean un componente importante del desarrollo local sostenible, en consonancia con las leyes nacionales y las obligaciones internacionales correspondientes];*
 - f) Presten apoyo al establecimiento o fortalecimiento de foros regionales o subregionales que contribuyan a la aplicación efectiva del programa de trabajo sobre áreas protegidas a nivel subregional, emprendiendo, entre otras cosas, la cooperación para el establecimiento, de conformidad con la legislación nacional, de áreas protegidas [y redes ecológicas] transfronterizas según proceda en entornos tanto terrestres como marinos; intercambiando las lecciones regionales sobre aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas; coordinando la aplicación de planes regionales de creación de capacidad; estableciendo redes regionales de especialistas en áreas protegidas marinas y terrestres para las diversas esferas temáticas del programa de trabajo sobre áreas protegidas; y convocando mesas redondas regionales de donantes en colaboración con diversos donantes y organismos multilaterales;
6. *Inste* a las Partes a facilitar y mejorar la transferencia de tecnologías a los países en desarrollo para mejorar la eficacia de la gestión de las áreas protegidas;
7. *Invite* al Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-WCMC), la Comisión mundial sobre áreas protegidas de la UICN (WCPA) y a los otros miembros del Consorcio de la Base de datos mundial sobre áreas protegidas (WDPA) a elaborar más a fondo, a solicitud, herramientas que ayuden en la supervisión del progreso en la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas, [y a mantener y mejorar el componente de la lista de las Naciones Unidas de la WDPA];

8. *Reafirme* el párrafo 31 de la decisión VII/28, que *reconoce* el valor de un sistema único de clasificación internacional para las áreas protegidas y el beneficio de suministrar información que sea comparable entre diferentes países y regiones y, por lo tanto, acoge con beneplácito los constantes esfuerzos de la Comisión mundial sobre áreas protegidas de la UICN por afinar el sistema de categorías de la UICN y alienta a las Partes, a otros gobiernos y a las organizaciones pertinentes a asignar categorías de gestión de áreas protegidas a sus áreas protegidas, en consonancia con las categorías afinadas de la UICN para fines de notificación;

9. *Pida* al Secretario Ejecutivo que, en consulta con las Partes y con el apoyo del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA, la UICN, entre otros, desarrolle como parte de los informes nacionales sobre diversidad biológica un proceso de presentación de informes racionalizado por medio de mecanismos de recopilación de información estandarizados;

10. *[Pida] [Aliente]* a las Partes a desarrollar redes de datos nacionales o regionales a fin de facilitar el intercambio de información, o el acceso a la misma, sobre el progreso nacional o regional en la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas, inclusive proporcionando información a la Base de datos mundial sobre áreas protegidas, según corresponda;]

11. *Aliente* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones intergubernamentales pertinentes, a que, con el apoyo de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, instituciones y organismos de investigación y académicos, realcen las actividades y recursos [con miras a organizar y formar redes de apoyo técnico regionales] para brindar asistencia a los países para aplicar el programa de trabajo sobre áreas protegidas, esencialmente por medio de lo siguiente:

- a) Ofrecer instrumentos, por ejemplo por medio de sistemas innovadores, tales como programas de aprendizaje electrónico;
- b) Facilitar el intercambio de información pública y conocimientos;
- c) Apoyar y/o coordinar talleres subregionales;
- d) Convocar capacitación técnica regional/subregional en temas clave del programa de trabajo sobre áreas protegidas;
- e) Mejorar las asociaciones y programas de intercambio entre organismos y áreas protegidas de diversos países; y
- f) Fortalecer las instituciones de capacitación nacionales y regionales;

12. *Invite* a la WCPA de la UICN y a otras organizaciones pertinentes a apoyar el fortalecimiento de instituciones de capacitación nacionales y regionales por medio del desarrollo de un marco de contenidos abierto a fin de fortalecer la capacidad de los profesionales para aplicar el programa de trabajo sobre áreas protegidas;

13. *[[Aliente a las Partes a] [considerar el uso de] [usar] [considerar]] [Tome nota] [d]el Módulo basado en cuestiones sobre áreas protegidas del proyecto TEMATEA del PNUMA y la UICN [, que proporciona un instrumento útil y práctico para la creación de capacidad nacional,] así como para asegurar la coherencia] [y ayuda a lograr coherencia] en la aplicación nacional de los diferentes acuerdos pertinentes en relación con las áreas protegidas];*

14. *Aliente* a las Partes [donantes] [donantes y que son países desarrollados], otros Gobiernos y organizaciones a proporcionar apoyo financiero y técnico adecuado para ayudar al Secretario Ejecutivo a organizar talleres regionales y subregionales en todas las regiones sobre temas clave del programa de trabajo sobre áreas protegidas y [facilitar] [asegurar] una representación apropiada en los talleres;

15. *Pida* al Secretario Ejecutivo que [, a reserva de los fondos disponibles,] desarrolle más a fondo y ponga a disposición por conducto del mecanismo de facilitación una serie de instrumentos de aplicación para el programa de trabajo sobre áreas protegidas destinados a públicos diversos y traducidos a [los] idiomas [de las Naciones Unidas];

16. *Pida también* al Secretario Ejecutivo que [, sujeto a los fondos disponibles], en colaboración con otros asociados, facilite el desarrollo de un sitio Web central, de uso sencillo y abarcador, acerca del programa de trabajo sobre áreas protegidas;

17. *Aliente* a las Partes a asegurar que las actividades de conservación y desarrollo en el contexto de las áreas protegidas contribuyan a la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible y aseguren que los beneficios se compartan de manera equitativa [de acuerdo con la legislación nacional] [de acuerdo con las leyes y circunstancias nacionales];

18. *Pida* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con las organizaciones pertinentes, recopile las mejores prácticas existentes en relación con la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas, en el contexto de la presente recomendación y las dé a conocer por conducto del mecanismo de facilitación y otros mecanismos;

19. *Pida* a las Partes que designen [un] punto[s] de coordinación nacional[es] [para la coordinación d]el programa de trabajo sobre áreas protegidas que apoyen al [los] punto[s] de coordinación nacional[es] del CDB a fin de facilitar la elaboración y aplicación eficaz y coordinada de estrategias y planes de acción nacionales y regionales relacionados con las áreas protegidas terrestres y marinas, tomando en cuenta el programa de trabajo sobre áreas protegidas y otros programas de trabajo y decisiones pertinentes;

20. *Pida* al Secretario Ejecutivo, *aliente* a las Partes e *invite* a las organizaciones pertinentes a:

a) Aumentar la sensibilización del público y desarrollar actividades de comunicación acerca de la función y la importancia de los beneficios de las áreas protegidas para el desarrollo sostenible general y la erradicación de la pobreza como forma de sostener el bienestar humano; y

b) [Aumentar la sensibilización acerca de la función que las áreas protegidas y la conectividad de las redes de áreas protegidas cumplen [para abordar] [en la mitigación de]l cambio climático y la adaptación al mismo, y tomar en cuenta redes de áreas protegidas coherentes desde el punto de vista ecológico [en todas las medidas y mecanismos de respuesta];]

21. *Pida* al Secretario Ejecutivo que llame a la atención del Cuarto Congreso de la Conservación de la UICN, que se celebrará en octubre de 2008, el informe de la segunda reunión del Grupo de trabajo sobre áreas protegidas, e invite a la UICN a que continúe contribuyendo a la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas y al proceso de su revisión con miras a la décima reunión de la Conferencia de las Partes;

22. *Decida* acerca del proceso para la supervisión continua de la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas y la preparación de su revisión a fondo en la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

2/2. [Opciones para movilizar, con carácter urgente, mediante diversos mecanismos, los recursos financieros suficientes y oportunos, para la aplicación del programa de trabajo]

o

2/2. [Opciones para movilizar recursos financieros para la aplicación del programa de trabajo en los países en desarrollo, en particular los menos desarrollados y los pequeños estados insulares en desarrollo así como los países con economías en transición]

El Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre áreas protegidas recomienda que la Conferencia de las Partes en su novena reunión:

1. *Reconozca* la urgencia de movilizar recursos financieros adecuados y, con carácter urgente, [*inste*] [*pida*] [*invite*] a las Partes [que son países desarrollados], otros Gobiernos e instituciones financieras internacionales [incluidos el FMAM, los bancos de desarrollo regionales y otras instituciones financieras multilaterales] a proporcionar el apoyo financiero necesario, adecuado, previsible y oportuno a las Partes que son países en desarrollo, [especialmente los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo así como los países con economías en transición] [incluso por medio de recursos financieros nuevos y adicionales], a fin de [permitirles aplicar de forma completa] [la aplicación completa d]el programa de trabajo sobre áreas protegidas [incluida la aplicación de los resultados del análisis de lagunas ecológicas y financieras y de los planes de creación de capacidad]; tomando en cuenta la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda;

2. *Reconozca* que los mecanismos innovadores [, incluidos los enfoques basados en el mercado,] pueden [complementar] [fortalecer] pero no así reemplazar la financiación pública y la asistencia para el desarrollo;

3. [*Inste* a las Partes a que, al considerar las opciones de financiación de las áreas protegidas y según proceda, consideren plenamente que las finanzas sean compartidas y distribuidas de manera equitativa;]

4. *Invite* a las Partes a que:

a) Se ocupen de [la rápida terminación de] evaluaciones de necesidades financieras a nivel de los países y desarrollen planes de financiación sostenibles, con inclusión, según corresponda, de lo siguiente: una cartera diversificada de mecanismos financieros, [entre aquellos listados en el Anexo], de conformidad con el Programa 21, el Artículo 20 del Convenio y las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes; exploración más a fondo, según corresponda, del concepto de pago por los [bienes] y servicios [de conformidad con el derecho internacional] de los ecosistemas [asegurando al mismo tiempo] [tomando en cuenta] la distribución equitativa de beneficios con las comunidades indígenas y locales, conforme a las leyes nacionales y las obligaciones internacionales aplicables; y exploración de las posibilidades de las compensaciones de diversidad biológica como mecanismo de financiación;

b) Desarrollen, de acuerdo con sus circunstancias específicas, las medidas necesarias para administrar y aplicar el plan financiero sostenible, incluso por medio de la creación de entornos de gestión de áreas protegidas que alienten la innovación en el desarrollo y uso de los mecanismos financieros, incluidas, entre otras, las asociaciones entre el sector público y privado; e identificando y, según corresponda, eliminando las barreras que pueden obstaculizar la diversificación de las fuentes de ingresos para las áreas protegidas;

[c] Mejoren la eficacia de la utilización de recursos financieros por medio de la mejora más intensa de la calidad de las propuestas de proyecto sobre áreas protegidas;]

[d] Elaboren una justificación socioeconómica para aumentar la financiación para las áreas protegidas, vinculando las áreas protegidas con los programas de desarrollo [y bienestar humano,] y

/...

demonstrando la forma en que las áreas protegidas pueden contribuir [a la erradicación de la pobreza y] al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;]

o

[d] Promuevan la valoración de los servicios de los ecosistemas en las áreas protegidas para lograr una mejor integración de los procesos de conservación y desarrollo y para asegurar que las áreas protegidas contribuyan a la erradicación de la pobreza y al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;]

e) Incorporen e integren la planificación y gestión de las áreas protegidas en los programas de desarrollo de los países tanto donantes como en desarrollo, por medio de la exploración del pleno potencial de los mecanismos financieros tanto del sector público como del sector privado que podrían cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

f) Consideren, según proceda, un objetivo nacional de recaudación de fondos de fuentes nacionales e internacionales para aplicar el programa de trabajo;

[g] Exploren oportunidades de financiación [incluida la CMNUCC] [en el marco de la CMNUCC] para el diseño, establecimiento y gestión eficaz de las áreas protegidas en el contexto de los esfuerzos mundiales para abordar el cambio climático, [incluida su adaptación y mitigación] [y la restauración de los ecosistemas] [de conformidad con la decisión VIII/30]]

[h] Consideren asignar recursos para fortalecer la capacidad para el análisis de las amenazas y presiones sobre los sistemas nacionales de áreas protegidas, analizando la posibilidad de intercambiar experiencias y armonizar las metodologías y mecanismos para este análisis]

[i] Exploren oportunidades de financiación para el diseño, establecimiento y gestión eficaz en el contexto de la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo, recordando que las medidas eficaces para reducir la deforestación podrían constituir una oportunidad única para la protección de la diversidad biológica, tal como lo señalaron las Partes en la decisión VIII/30]

5. *Inste* a los países donantes a que:

a) Mejoren el apoyo financiero para la aplicación de áreas protegidas nuevas y adicionales e informen acerca de las medidas adoptadas para llevar a cabo las actividades señaladas en los incisos b), c) y d) del párrafo 24 de la decisión VIII/24;

b) Apoyen el proceso de presentación de informes de los países en desarrollo, especialmente los menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, respecto a las áreas protegidas;

c) Adopten otras medidas, colaborando con los países en desarrollo, para elaborar programas exhaustivos y enfocados para el desarrollo de capacidad y la cooperación para cumplir con las metas y fechas límite del programa de trabajo] en apoyo de la aplicación del programa de trabajo por parte de los países en desarrollo sobre la base de las prioridades identificadas en las estrategias y planes de acción nacionales y otras estrategias y planes de acción;

[d] Adopten medidas razonables para facilitar las propuestas de aumentar el nivel de Asistencia oficial para el desarrollo por encima de la contribución de 0,7% del PIB de los países desarrollados para el establecimiento y la gestión de las áreas protegidas dirigido a apoyar el diseño, establecimiento y gestión de áreas protegidas sobre la base de las prioridades identificadas en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y otras estrategias y planes de acción, tomando en cuenta la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda]; y

o

[d] Adopten medidas razonables para facilitar propuestas de aumentar el nivel de apoyo para la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas sobre la base de las estrategias y planes de

acción nacionales sobre diversidad biológica y otras estrategias y planes de acción, tomando en cuenta la Declaración de París sobre Eficacia de la Ayuda;]

[e] Reconozcan el papel crítico que el FMAM ha desempeñado para hacer avanzar la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas y aseguren que las áreas protegidas continúen siendo una prioridad para el FMAM en el futuro previsible;]

o

[e] Aseguren fondos nuevos y adicionales para brindar asistencia para la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas en los países en desarrollo, inclusive aumentando de manera significativa la contribución a las áreas temáticas del FMAM relacionadas con la diversidad biológica en la siguiente reposición]

[6. *Pida* a los países donantes que aumenten de manera significativa el nivel de Asistencia oficial al desarrollo dirigida a apoyar el establecimiento y la gestión de las áreas protegidas con la participación plena de las comunidades indígenas y locales, e *inste* a las Partes que son países en desarrollo a dar prioridad a la aplicación del programa de trabajo y asegurar la utilización de la Asistencia oficial al desarrollo para este fin;]

7. *Inste* a los donantes bilaterales y multilaterales, a las organizaciones no gubernamentales y a otras organizaciones de financiación a que:

a) Ofrezcan la disponibilidad de financiación adecuada, oportuna y previsible, [incluidos recursos financieros nuevos y adicionales] para permitir la designación y gestión eficaz de áreas protegidas nuevas [y el establecimiento de redes ecológicas funcionales de áreas protegidas] que sean necesarias para completar los sistemas de áreas protegidas nacionales y regionales abarcadores y representativos desde el punto de vista ecológico, y para mejorar la gestión de las áreas protegidas existentes que sufren de una marcada escasez de financiación, incluidas áreas [gestionadas por comunidades] [conservadas por la comunidad] [de gestión compartida];

b) Proporcionen un apoyo financiero y técnico mejorado para los fondos de donación [para la conservación] y otros mecanismos de financiación a largo plazo para áreas protegidas dirigidos a la conservación y el desarrollo sostenible;

c) Apoyen propuestas para la preparación de evaluaciones de necesidades financieras, planes de financiación sostenibles para los sistemas de áreas protegidas y valoración de los bienes y servicios de [los ecosistemas] de las áreas protegidas y otros;

[d] Proporcionen cooperación financiera y técnica para el desarrollo y la aplicación de estrategias y planes financieros para sistemas de áreas protegidas nacionales;]

[e] Aumenten el nivel de asistencia oficial al desarrollo dirigida a apoyar proyectos que demuestran la función que las áreas protegidas pueden desempeñar en proyectos de áreas protegidas que puedan contribuir a la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo y destinen fondos para este fin, especialmente fondos del FMAM y el Banco Mundial];

f) Apoyen propuestas relacionadas con las asociaciones entre los sectores público y privado en los países en desarrollo;

g) [Asignen] [Apoyen] [recursos financieros para crear y aumentar] la creación de capacidad para que las comunidades y/o las comunidades indígenas y locales participen en el establecimiento y la gestión de áreas protegidas para mejorar sus estándares de vida;

h) [Proporcionen] [Apoyen] financiación para apoyar el resurgimiento y fortalecimiento de los conocimientos tradicionales acerca de la conservación de la diversidad biológica y la gestión de las áreas protegidas;

8. *Pida* al Secretario Ejecutivo que:

/...

[a] Adopte una misión proactiva en la promoción de la importancia de la financiación de las áreas protegidas, en foros apropiados, y movilizándolo recursos financieros de todas las fuentes internacionales disponibles;]

[b] Desarrolle, en cooperación con las organizaciones pertinentes, instrumentos para la aplicación de mecanismos de financiación innovadores y los divulgue por conducto del mecanismo de facilitación y otros medios;]

o

[b] Someta, a la consideración de la décima reunión de la Conferencia de las Partes, una propuesta sobre instrumentos y aumento del apoyo financiero y técnico y la creación de capacidad, incluidos mecanismos financieros innovadores, para fomentar la aplicación del programa de trabajo por parte de los países en desarrollo;]

[c] Analice y desarrolle más a fondo el concepto de pago por los servicios de los sistemas [y su contribución a] [asegurando al mismo tiempo] la conservación de la diversidad biológica y que [tanto los costos como los beneficios] se compartan de manera equitativa con las comunidades locales;]

o

[c] Someta, a la consideración de la décima reunión de la Conferencia de las Partes un informe que contenga un análisis del concepto de pago por los servicios de los ecosistemas, al tiempo que se asegura la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y la distribución justa y equitativa de los recursos provenientes de la utilización de los recursos genéticos;]

d) Prepare un informe sobre la marcha de las actividades como parte de la revisión a fondo del programa de trabajo sobre áreas protegidas para la décima reunión de la Conferencia de las Partes, basándose en la información proporcionadas por las Partes en sus cuartos informes nacionales;

9. *Acoja con beneplácito* el proyecto sobre “Apoyo a la acción nacional en el marco del Programa de trabajo del CDB sobre zonas protegidas” del PNUD/FMAM y tome nota del acceso limitado por parte de los países de la región de África;

10. *Invite* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que:

[a] [Proporcione recursos nuevos y adicionales] [Considere concentrar recursos], [continuar proporcionando y facilitando un acceso más sencillo a recursos nuevos y adicionales] para las áreas protegidas en el marco de la diversidad biológica del FMAM, incluido el proyecto sobre “Apoyo a la acción nacional en el marco del Programa de trabajo del CDB sobre zonas protegidas” del PNUD/FMAM, de manera de ampliar el apoyo a los países en desarrollo, los pequeños Estados insulares, los países menos desarrollados y los países con economías en transición, tomando en cuenta las metas y los objetivos establecidos en el programa de trabajo]

[b] Apoye propuestas que demuestren la función que pueden desempeñar las áreas protegidas en la adaptación al cambio climático en el contexto de la esfera temática del cambio climático y los mecanismos de financiación relacionados;]

[11. *Inste* a las Partes, otros Gobiernos y órganos y mecanismos de financiación bilaterales y multilaterales a brindar el apoyo financiero nuevo y adicional necesario a los países en desarrollo, [en especial] los menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como países con economías en transición, tomando en cuenta los Artículos 8 m) y 20 del Convenio y la estrategia de movilización de recursos en el marco del Convenio, a fin de permitirles crear capacidad y aplicar el programa de trabajo sobre áreas protegidas;]

[12. *Considere* analizar más a fondo [uno o más de] los mecanismos financieros internacionales innovadores voluntarios [y específicos] [incluidos entre otros los] del anexo a la presente decisión] y decida acerca de un proceso de análisis ulterior, desarrollo y posible aplicación;]

or

[12. *Pida* al Secretario Ejecutivo que perfeccione a fondo la Tabla 3 que figura en el documento UNEP/CBD/WG-PA/2/4 con miras a proporcionar una referencia a las Partes en sus esfuerzos por explorar mecanismos financieros innovadores]

[13. *Invite* a los países del G8 a que en su próxima cumbre den comienzo, con carácter urgente, a una iniciativa financiera para la conservación de la diversidad biológica con compromisos de financiación sustanciales nuevos y adicionales para cumplir con la meta de 2010 para la diversidad biológica;]

14. *Acoja con beneplácito* el ofrecimiento de Ecuador de actuar como anfitrión del taller regional sobre áreas protegidas, de conformidad con el párrafo 10 de la decisión VIII/24.

[Anexo

MECANISMOS FINANCIEROS INNOVADORES*(Modificado a partir de Gutman and Davidson, 2007)*

El siguiente texto no fue sometido al debate ni negociado por el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre áreas protegidas en su segunda reunión.

Mecanismo financiero	Actores principales	Comentarios
Asignación presupuestaria de países de altos ingresos 1. Contribuciones a un fondo ambiental mundial o inversión bilateral basada en el impacto ecológico mundial de los donantes. 2. Aplicación conjunta del programa de trabajo sobre áreas protegidas en la que los países de ingresos bajos y altos convienen en aplicar dicho programa de trabajo en forma conjunta	Gobiernos	Importancia actual: Ninguna o mínima Tendencia reciente: Etapa de deliberaciones técnicas y sobre políticas Perspectiva futura: Moderadamente buena. Adecuados para: Áreas protegidas / Zonas de amortiguación
Impuestos específicos como fuente de ingresos 3. Impuesto a la aviación internacional 4. Impuesto a la navegación internacional 5. Impuesto al uso de la estratosfera 6. Impuesto al comercio de maderas tropicales 7. Impuesto al uso de los océanos (pesquerías y lecho oceánico) 8. Impuesto a los gases de efecto invernadero 9. Subastas nacionales (o internacionales) de (algunos) créditos de carbono u otros permisos de límites y comercio	Gobiernos	Importancia actual: Baja Tendencias recientes: Francia ha implementado recientemente el mecanismo 3 para pagar la ayuda de salud ^{1/} Perspectiva futura: Progreso lento. Algunos (por ej., el mecanismo 7) han sido incluidos en tratados internacionales, pero no hay información sobre la aplicación disponible. Otros (por ej., mecanismos 3 y 8) se han presentado para la deliberación muchas veces. Para el mecanismo 9, mediano. Adecuados para: Áreas protegidas / Zonas de amortiguación
Costos compartidos con las generaciones futuras 10. Bono “verde” a largo plazo	Gobiernos	Importancia actual: Ninguna Tendencias recientes: Etapa de deliberaciones técnicas y sobre políticas Perspectiva futura: Moderadamente buena. Adecuados para: Áreas protegidas / Zonas de amortiguación / Paisajes productivos
11. Loterías “verdes”	Gobiernos Organizaciones sin fines de lucro, empresas (voluntario)	Importancia actual: Baja Tendencias recientes: En aumento Perspectiva futura: Grandes oportunidades Adecuados para: Áreas protegidas / Zonas de amortiguación / Paisajes

^{1/} http://www.rfi.fr/francais/actu/articles/092/article_55734.asp

Mecanismo financiero	Actores principales	Comentarios
		productivos
Nuevos instrumentos de recaudación de fondos de buena voluntad 12. Parques hermanos (Norte-Sur o Sur-Sur) 13. Adopte un parque 14. Uniones 15. Compras de caridad por internet 16. Tarjetas de crédito de afinidad 17. Donaciones por teléfono celular	Organizaciones sin fines de lucro, empresas (Voluntario)	Importancia actual: Baja Tendencias recientes: En aumento Perspectiva futura: Buena. Adecuados para: Áreas protegidas / Zonas de amortiguación
Iniciativas comerciales 18. Inversiones de buenas voluntad de empresas internacionales 19. Códigos de conducta y normas voluntarias de las empresas 20. Asociaciones entre el sector privado y el sector público 21. Asociaciones entre el sector privado y las ONG	Organizaciones sin fines de lucro, Empresas	Importancia actual: Mediana Tendencias recientes: En aumento Perspectiva futura: Buena Adecuados para: Paisajes productivos
Mercados “verdes” 22. Sistemas de etiquetas ecológicas 23. Promoción de consumo y producción de productos “verdes” 24. Comercio internacional de productos orgánicos, de comercio justo, sostenibles 25. Fondos de inversión “verde” internacionales	Organizaciones sin fines de lucro, Empresas	Importancia actual: Mediana Tendencias recientes: En aumento Perspectiva futura: Los mecanismos 22 y 23 tienen grandes oportunidades; el mecanismo 24 es de crecimiento lento fuera del sector de la energía limpia Adecuados para: Paisajes productivos
Pagos por los servicios de los ecosistemas 26. Mercado internacional regulado para la compensación del carbono biológico 27. Mercado internacional voluntario para la compensación del carbono biológico 28. Pago voluntario de servicios de los ecosistemas para la protección de las cuencas de agua 29. Compensaciones ambientales voluntarias en los hogares 30. Pagos del FMAM para la conservación de la diversidad biológica 31. Compensaciones voluntarias de diversidad biológica de empresas internacionales 32. Compensaciones reguladas de diversidad biológica de empresas internacionales	Organizaciones sin fines de lucro, Empresas	Importancia actual: Para los mecanismos 26 a 30, mediana a baja/ Baja para el 31/Ninguna para el 32 Tendencias recientes: En aumento para los mecanismos 26 a 31 /Ninguna para el mecanismo 32 Perspectiva futura: Para los mecanismos 26, 27 y 28, oportunidades muy grandes / 29 y 31, crecimiento moderado, 30 y 32, bajo Adecuados para: Áreas protegidas / Zonas de amortiguación / Paisajes productivos
Compromisos de asistencia oficial para el desarrollo a largo plazo 33. Un mecanismo financiero internacional	Gobiernos	Importancia actual: Ninguna Tendencias recientes: Deliberaciones en la ONU. Algunos gobiernos de países

Mecanismo financiero	Actores principales	Comentarios
<p>Impuestos internacionales</p> <p>34. Impuesto a las transacciones de divisas (impuesto a las transacciones monetarias [CTT]/Tobin)</p> <p>35. Impuesto al comercio internacional</p> <p>36. Impuesto al comercio internacional de armas</p> <p>37. Recargo sobre el correo y las telecomunicaciones internacionales</p> <p>38. Impuesto a Internet o por bit</p> <p>39. Cargos por exploración o explotación en la Antártida</p>		<p>Europeos han avalado algunos de ellos. Deliberaciones académicas y técnicas.</p> <p>Perspectiva futura: Muy improbable</p> <p>Adecuados para: Áreas protegidas / Zonas de amortiguación / Paisajes productivos</p>

]
